

Este Rectorado ha tenido a bien:

Nombrar funcionarios de carrera de esta Universidad a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que a continuación se relacionan:

María Josefa Solé Casulleras. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1955. Número de Registro Personal: T25EC05A00032.

Montserrat Durán Muntané. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1946. Número de Registro Personal: T25EC05A00033.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Bellaterra, 18 de mayo de 1981.—El Rector, Antonio Serra Ramoneda.

MINISTERIO DE CULTURA

13148 REAL DECRETO 1093/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco José Montón Rubio como Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Zaragoza.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados, don Francisco José Montón Rubio.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13149 ORDEN de 16 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso de traslados número 2/1981, por méritos para provisión de vacantes de nivel Auxiliar, en el Tribunal Constitucional.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 46 de su Reglamento de Organización y Personal, y siendo catorce las plazas vacantes de funcionarios de nivel Auxiliar existentes en el Tribunal Constitucional,

Este Ministerio de la Presidencia, ha tenido a bien convocar el concurso de méritos número 2/1981, para la provisión de las mencionadas plazas, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar o de los Cuerpos de Auxiliares a extinguir de la Administración Civil del Estado, que se encuentren en situación de servicio activo, o que procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los currículum profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, los informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.—Por tratarse de plazas de nueva creación, la participación en el concurso no está supeditada al transcurso del plazo de tres años, a que se refiere el artículo 11.1 del Decreto 1108/1966 de 23 de abril.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Director general de la Función Pública y deberán tener entrada en el Registro General de la Función Pública (calle Ayala, número 5, Madrid-1), en el Centro o dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de su petición los funcionarios en situación de servicio activo al Jefe del Centro o dependencia. En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base primera, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Director general de la Función Pública, con su informe, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno, debidamente informadas.

Quinta.—La Junta de Gobierno, apreciando discrecionalmente los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Sexta.—El concurso será resuelto por el Ministro de la Presidencia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Séptima.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil

del Estado al servicio del Tribunal Constitucional continuarán en servicio activo en el Cuerpo a que pertenecen, sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurran tres años desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Director general de la Función Pública.

13150 ORDEN de 4 de junio de 1981 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 489), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Una plaza para Teniente Coronel, Jefe de la Sección de Hojas de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Treinta y ocho plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: cuatro en Albacete, tres en Barcelona, dos en Burgos, cuatro en Cáceres, cuatro en Granada, dos en Las Palmas, seis en Madrid, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, tres en Sevilla, una en Valencia, dos en Valladolid y tres en Zaragoza.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Cuarenta y una plazas en las localidades que se indican en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: cuatro en Albacete, una en Burgos, cuatro en Barcelona, tres en Cáceres, cuatro en Granada, una en La Coruña, una en Las Palmas, ocho en Madrid, tres en Oviedo, dos en Palma de Mallorca, dos en Pamplona tres en Sevilla, una en Valencia, dos en Valladolid y dos en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los destinados, serán las de índole administrativo que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas, que por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ciento dos plazas en las siguientes Delegaciones: Dos en Albacete, una en Almería, dos en Avila, catorce en Barcelona,